

NOTA DE PRENSA. N.º 44-2024

Hoy, 22 de abril, inició el bloqueo inmediato de celulares robados en toda la red móvil nacional

- También se detectará, a diario, los equipos móviles con IMEI inválidos y clonados para disponer su bloqueo en todas las empresas operadoras del servicio móvil.
- Importadores de equipos móviles deben registrarlos en la lista de celulares válidos, caso contrario serán bloqueados a partir del 22 de julio.

Llegó el día. A partir de hoy, 22 de abril de 2024, inicia la tercera fase del Registro Nacional de Equipos Terminales Móviles para la Seguridad (Renteseq) y con ello, todo celular reportado como robado será bloqueado inmediatamente en la red móvil nacional, informó el Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones (OSIPTEL).

“El ciudadano debe saber que, si compra un celular robado o de dudosa procedencia, este equipo será bloqueado y no podrá activarlo en ninguna empresa operadora”, informó el director de Fiscalización e Instrucción del OSIPTEL, Luis Pacheco.

Para ello, se puso en marcha un sistema que, además de bloquear en línea todo equipo robado, detectará a diario todos los celulares cuyo IMEI haya sido alterado, ya sea con un código inválido o clonado, y ordenará que se bloqueen. “Así combatimos el mercado negro de alteración de IMEI, pues ese celular sí o sí será bloqueado”, señaló el funcionario del OSIPTEL.

Las personas que reciban un mensaje de texto informándole que su celular será bloqueado a los dos días hábiles por tener un IMEI alterado, pueden acudir a su empresa operadora, si no están de acuerdo, para presentar un cuestionamiento de bloqueo. Advirtió que, por ningún motivo, deben buscar a terceros para cambiar el código IMEI, pues esto constituiría un delito penado con prisión de 4 a 6 años.

“Acudamos a lugares formales que nos brinden la garantía de estar comprando un celular que ingresó legalmente al país y que no ha sido robado. Comprar cosas robadas o de contrabando nos vuelve cómplices de la delincuencia”, anotó.

Inicia detección de celulares importados no registrados en Renteseq

De acuerdo a las normas vigentes, las personas o empresas que importen equipos móviles, tienen la obligación de registrarlos en la lista de celulares válidos del Renteseq. El sistema de registro viene operando desde octubre del 2020

“A partir de hoy, 22 de abril, deberán hacerlo en el nuevo Registro de Equipos Terminales Móviles Importados, Ensamblados y Fabricados (RETMIEF) (<https://registroequipolistablanca.renteseq.osiptel.gob.pe>)”, apuntó Luis Pacheco.

Precisó que los equipos móviles que se activen y no estén registrados en el RETMIEF, recibirán una alerta, vía mensaje de texto, a fin de que se regularice su situación. Para

ello, el usuario debe acudir, inmediatamente, a la empresa que le vendió el celular y exigir que regularice la situación del equipo. “Si el celular importado no ha sido registrado, se bloqueará, sí o sí, a partir del 22 de julio”, acotó.

Añadió que, si una persona natural compra un celular en el extranjero para usarlo en el Perú, debe registrarlo en la lista de celulares válidos o lista blanca a través de la empresa operadora de servicio móvil que les prestará el servicio para evitar el bloqueo.

Luis Pacheco recordó que todos los equipos móviles con servicio activo y que forman parte del registro de abonados de las empresas operadoras del servicio móvil, al 21 de abril de 2024, **pasaron automáticamente a formar parte de la lista de celulares válidos.**

El Renteseq que fue creado por el Gobierno peruano con el Decreto Legislativo n.º 1338 y reglamentado con el Decreto Supremo n.º 007-2019-IN, con el objetivo de desincentivar la comercialización de celulares robados o de dudosa procedencia en el mercado peruano.

Para más información, pueden ingresar a:

<https://sociedadtelecom.pe/landing/bloqueodecelulares/>

Lima, 22 de abril de 2024